

**ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV)

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D. Luis Mariano Alava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D. Ángel Jiménez Esquilas (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Irene Novales Villa (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIO:

D. Antón Urrutia Beldarrain

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas cuatro minutos del día 30 de junio de 2016, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario.

Dejó de asistir, habiendo justificado previamente esta circunstancia ante la Alcaldía, la concejala D.^a Eva Blanco de Angulo (EH BILDU).

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

La corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, las actas de las sesiones celebradas el 26 y 30 de mayo y 15 de junio de 2016.

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dación de cuenta del mes de mayo a junio de 2016.

Expte. 16N03S300.

Pide el concejal D. Luis Mariano Álava (EH BILDU) que se traten en comisión informativa, las transferencias y habilitaciones de créditos aprobadas por resolución de alcaldía que se detallan en la relación presentada. Asiente a ello la alcaldía.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de mayo y junio de 2016, numeradas desde el Decreto 16/125F hasta el 16/166P.

2º.- CONCESIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES Nº 16/01, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Exp. 16249C11124.

Iniciado por la Alcaldía el expediente de crédito adicional nº 16/01 que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio 2015, y presentada por aquélla la propuesta de modificación acompañada en la Memoria justificativa.

Elaborado por la intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava (NFPELTHA), informe sobre el citado expediente, del mismo se desprende el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 7 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava, establece que en el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, como es el caso que nos ocupa, se sustituirá el plan económico financiero por una comunicación al Pleno de la Corporación del Informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local.

El acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al Departamento competente en materia de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava, quien en el plazo de 30 días, podrá requerir la información adicional que sea precisa, la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Diputación Foral de Álava se haya adoptado resolución expresa, se podrá continuar con la tramitación del expediente.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad acuerda:

Primero.- Remitir al Departamento de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava copia el informe de intervención, junto con el resto de la documentación obrante en el expediente, para que en el plazo de 30 días pueda requerir información adicional y la adopción de medidas complementarias.

Segundo.- Ordenar la continuación de la tramitación del expediente de crédito adicional si transcurrido el citado plazo, no se ha adoptado resolución expresa por parte de la Diputación Foral de Álava.

3º.- MODIFICACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Exp. 1507S100A.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, dictaminada por la comisión de Políticas Económicas y Función Pública en sesión celebrada el 17 de junio de 2016, cuyo tenor literal dice:

“El Ayuntamiento de Amurrio, en el Pleno de Organización, celebrado el 7 de julio de 2015, aprobó la creación de las nueve comisiones informativas permanentes, que a continuación se detallan:

1.- ASUNTOS SOCIALES.

2.- POLITICAS TERRITORIALES

3.- DEPORTES, SALUD Y EDUCACIÓN

4.- JUVENTUD

5.- CULTURA, FIESTAS Y ANTZOKIA

6.- POLITICAS ECONÓMICAS Y FUNCIÓN PÚBLICA

La Comisión Especial de Cuentas queda integrada en esta Comisión Informativa con idénticos miembros.

7.- EUSKARA

8.- MUJER Y TERCERA EDAD

9.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS, BARRIOS E INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA”

En el citado Pleno se acordó que cada comisión informativa se iba a constituir por ocho (8) miembros. Dado que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tienen derecho a participar en dichos órganos acomodándose su composición a la proporcionalidad existente entre ellos [art. 20.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local], se estableció que los grupos políticos con cinco o más representantes en la corporación cuenten con dos miembros en cada una de las comisiones informativas y el resto de los grupos políticos con un miembro por cada formación.

Asimismo, para la actual legislatura se ha acordado una periodicidad mensual en la celebración de comisiones informativas ordinarias [art. 134.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF] y que el día y la hora de celebración de cada reunión, sea establecido por la presidencia en su momento.

Visto que la comisión de Políticas Territoriales, abarca áreas municipales que engloban diferentes servicios corporativos, como son las Áreas de Urbanismo, de Obras y Servicios, y de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, para poder llevar a cabo la resolución de expedientes municipales con mayor agilidad, conviene llevar a cabo una modificación en la distribución de las comisiones informativas permanentes.

En relación con las comisiones informativas permanentes, en el art. 124.2 del ROF se recoge que “Su número, denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente...”. Todo lo cual, esta alcaldía propone:

Primero.- Eliminar la comisión informativa de “Políticas Territoriales” y acordar la creación de dos nuevas comisiones informativas denominadas: “Urbanismo, Obras y Servicios” y “Juntas Administrativas, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes”

Segundo.- Modificar la Comisión Informativa de “Juntas Administrativas, Barrios e Innovación Democrática” que pasará a denominarse “Barrios e Innovación Democrática”.

Tercero.- Mantener, para las nuevas comisiones, la composición y la periodicidad mensual en los términos establecidos en el Pleno de Organización de la actual legislatura. Para la adscripción concreta de los/as concejales/as a estas dos nuevas comisiones informativas, el/la portavoz de cada grupo integrado por más de un/a concejal/a, dirigirá escrito a la alcaldía designándolo/a y nombrando, así mismo, a su suplente, tal y como se recoge en el art. 125.c) del citado ROF.”

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad acuerda:

Primero.- Eliminar la comisión informativa de “Políticas Territoriales” y acordar la creación de dos nuevas comisiones informativas denominadas: “Urbanismo, Obras y Servicios” y “Juntas Administrativas, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes”

Segundo.- Modificar la Comisión Informativa de “Juntas Administrativas, Barrios e Innovación Democrática” que pasará a denominarse “Barrios e Innovación Democrática”.

Tercero.- Mantener, para las nuevas comisiones, la composición y la periodicidad mensual en los términos establecidos en el Pleno de Organización de la actual legislatura. Para la adscripción concreta de los/as concejales/as a estas dos nuevas comisiones informativas, el/la portavoz de cada grupo integrado por más de un/a concejal/a, dirigirá escrito a la alcaldía designándolo/a y nombrando, así mismo, a su suplente, tal y como se recoge en el art. 125.c) del citado ROF.

4º.- PROPUESTA EH BILDU, SOBRE DETENCIÓN VECINO DE AMURRIO, GALDER BARBADO BONILLA.

Exp. 16102B.

Iñaki Ibarluzea zinegotzi abertzaleak proposamenaren azalpen labur bat egiten du zehaztuz, labur esanda, beraiek aurkeztutako mozioari bostetik hiru atal onartu zitzaizkiola batzorde informatiboan, eta ondoren testuaren irakurketari ekiten dio. El concejal referido (EH BILDU), tras una breve referencia a que en comisión informativa fueron aceptados 3 de los 5 puntos dispositivos que su moción proponía, da lectura al texto, dictaminado en la Comisión informativa de Políticas Económicas y Función Pública en sesión celebrada el 17 de junio de 2016, que recoge el voto favorable de los puntos 2º, 3º y 4º de la moción presentada por EH BILDU y que se transcribe a continuación:

“El pasado viernes 27 de mayo, el vecino de Amurrio Galder Barbado Bonilla fue abordado a las 8:30 de la mañana por agentes de la Guardia Civil a la puerta de un bar del pueblo. Cuatro

encapuchados se identificaron como miembros del instituto armado, esposaron al joven y sin precisar la acusación ni el lugar de detención al que iba a ser conducido lo metieron en un coche.

Según se supo más tarde fue trasladado al cuartel de Sansomendi de la Guardia Civil. Tras prestar declaración fue puesto en libertad al mediodía.

Este vecino ha denunciado públicamente en repetidas ocasiones la persecución y amenazas que sufre por parte de las FSE desde 2008. Golpes e interrogatorios en controles de carretera, tomas de saliva y pelo de forma violenta, seguimientos y vigilancia policial ininterrumpida,...

Galder es un joven de Amurrio conocido por todos, que desarrolla un trabajo político y social de manera pública, pero su actividad de militante está siendo continuamente criminalizada.

Como respuesta, el día 27 marcharon por las calles de Amurrio 450 personas para protestar contra esta detención y la persecución.

Por todo ello de la serie de cuestiones propuestas por el Grupo Municipal EH Bildu al Pleno se traen las siguientes:

1. El Ayuntamiento de Amurrio exige al Estado Español que respete el derecho a la libertad de expresión y abandone los intentos de criminalizar a la juventud comprometida vasca en general y a la de nuestro municipio en particular.

2. El Ayuntamiento de Amurrio considera que este tipo de actuaciones suponen un obstáculo en el actual contexto político que vive nuestro país, así como sobre la esperanza extendida de que se afiance el proceso de construcción de la paz y la convivencia democrática.

3. El Ayuntamiento de Amurrio pide a la ciudadanía de Amurrio, así como al conjunto de la sociedad vasca, que siga trabajando y reivindicando la defensa de todos los derechos para todos los ciudadanos, máxime en este contexto político en el que todos y todas debemos de trabajar para construir y afianzar la paz.”

Iniciado turno de intervenciones Beatriz Izaguirre (Guk Bai) proclama la actitud favorable de su grupo en defensa de los derechos humanos y, entre ellos, el de la libertad de expresión precisando que, ello no obstante, algunos puntos planteados les suscitan dudas y se abstendrá de la votación.

Montserrat Canive (PP) indica que no entrará en el debate. Por su parte la concejala de PSOE, Irene Novales, dice sostener una posición similar a la de la primera interviniente pues algunos puntos dice “no convencen”, dado que resucitan épocas “aun cercanas” en que la violencia era una amenaza real para muchas personas, incluida ella misma.

Kepa González (Ahora Amurrio/Amurrio Orain) expresa que si bien es cierto que existen más cuestiones próximas que pueden ser tratadas, lo que ahora es motivo de consideración se concreta en que un ciudadano de Amurrio es objeto de persecución policial y se sospecha que en el futuro lo puede seguir siendo y, también, en que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, tienen el deber de respeto a los derechos y libertades fundamentales de la persona, como son los de libre expresión y circulación. Votarán a favor.

Alkatea den Josune Irabien andereak esaten du bere taldea ez zela etorri erabat ados proposaturiko puntu guztiekin, baina bi desagertarazi eta gero konforme agertu zirela, beste hirurekin. Señala la titular de la presidencia que su grupo, en principio, se mostró no favorable a los puntos

iniciales pero que, retirados dos de ellos manifestaron su conformidad al resto y agradece el esfuerzo hecho por llegar a un acuerdo. Manifiesta que como grupo defienden la paz y el respeto a las opiniones ajenas y anuncia su voto favorable.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de trece (13) votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), EH BILDU (4) y ORAIN AMURRIO (2), con las dos (2) abstenciones de PSE-EE/PSOE (1) y GUK BAI (1), y con el voto en contra de PP (1), acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Amurrio exige al Estado Español que respete el derecho a la libertad de expresión y abandone los intentos de criminalizar a la juventud comprometida vasca en general y a la de nuestro municipio en particular.

Segundo.- El Ayuntamiento de Amurrio considera que este tipo de actuaciones suponen un obstáculo en el actual contexto político que vive nuestro país, así como sobre la esperanza extendida de que se afiance el proceso de construcción de la paz y la convivencia democrática.

Tercero.- El Ayuntamiento de Amurrio pide a la ciudadanía de Amurrio, así como al conjunto de la sociedad vasca, que siga trabajando y reivindicando la defensa de todos los derechos para todos los ciudadanos, máxime en este contexto político en el que todos y todas debemos de trabajar para construir y afianzar la paz.

5º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO SOBRE ESTUDIO LIMNOLÓGICO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE MAROÑO Y DE LA PRESA DE ANGOSTINA.

Exp. 16107B.

El representante de Orain Amurrio, Sr. González, da lectura a la moción presentada. Lo hace precisando mediante glosas y añadidos su texto literal y así expresa que la “limnología” es una disciplina reciente -perteneciente a la ciencia de la ecología- que contempla las aguas -continentales y epicontinentales- en su aspecto integral, más allá de su mera potabilidad o aptitud para el consumo humano, abarcando el estudio de las partículas, los sedimentos y el entorno ribereño. También hace referencia a la fuente de contaminación de las aguas de Maroño que supone la actividad ganadera en el entorno y en los pastos aledaños y justifica que el requerimiento se extienda a una entidad ajena a la CAV -embalse de Angostina-, pues resulta necesario porque de su actuación depende el abastecimiento de Artziniega. La moción es del siguiente tenor:

“La calidad del agua es responsabilidad de las administraciones, tanto en las aguas de captación como en las de saneamiento, las dos con igual importancia. En el caso de las aguas que se captan para el consumo de la población, la necesidad de que estas sean de la máxima calidad posible para que a la hora de depurarlas no haya que actuar en gran medida es clara. Para ello es necesario conocer el funcionamiento de los sistemas naturales de los que se extrae el recurso, conocer las amenazas que puedan presentar y actuar para evitarlas. El embalse de Maroño es el único embalse de abastecimiento a la población de toda la Comunidad autónoma en el cual no se hacen estudios limnológicos, los cuales son necesarios para un correcto proceso de seguimiento del estado de las masas de agua sobre todo en embalses. Asimismo existen actividades agrarias en la cuenca de dicho embalse cuyos residuos son susceptibles de poner en entredicho la calidad del agua embalsada, en función de cómo se haga su manejo.

Por todo ello, el grupo municipal ORAIN AMURRIO, propone para su debate y aprobación en PLENO, la siguiente

MOCIÓN

1. *EL Ayuntamiento de Amurrio insta a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), en colaboración con la Agencia Vasca del Agua (URA), con el Consorcio de Aguas de Ayala (Kantauriko Urkidetza) y con la Diputación Foral de Álava a que, en el plazo de seis meses, realicen un estudio limnológico y específico de las aguas del Embalse de Maroño y de la presa de Angostina que sirva para establecer medidas de control a corto plazo en todo su entorno, ya que éstos suponen los principales puntos de abastecimiento y consumo hidrológico de los habitantes de la Comarca de Ayala.*

2. *El Ayuntamiento de Amurrio insta a la Diputación Foral de Álava a que soliciten: a la agencia URA a realizar un estudio de vertidos al embalse de Maroño en cabecera y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en la presa de Angostina, con el fin de tomar medidas para que estos vertidos no afecten de manera directa a la calidad del agua embalsada en Maroño y en Angostina*

En el turno de intervenciones la señora Izaguirre se muestra a favor por estarlo su grupo en las cuestiones pro sostenibilidad.

Se muestra también favorable al estudio propugnado la concejala señora Canive, pero manifiesta su desacuerdo con la afirmación referida a los vertidos ganaderos. Afirma por su parte que los análisis reiterados y periódicos que se hacen acreditan una buena calidad del agua que acepta que sea mejorable y alude a la imagen que por la prolongada sequía presentaba Maroño el otoño pasado; por eso es favorable al estudio que se pretende.

La señora Novales, en referencia a lo afirmado sobre vertidos ganaderos, estima que, de ser cierto, constituye un hecho grave que debiera estar controlado.

Ibarluzea jaunak isurketak benetakoak direla dio eta mozioaren alde agertzen da. El señor Ibarluzea estima que los vertidos son una realidad y su grupo apoya la moción.

Por su parte la alcaldesa señora Irabien dice no gustarle que se alarme -insiste luego, al final, en esta cuestión rogando que se eviten esas exclamaciones- afirmando que la calidad que presenta el agua no es suficientemente buena y niega que eso sea así. Dice que la competencia en la materia corresponde a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, empezando la del Consorcio “de la presa para abajo”. Reitera que el agua no presenta problemas de calidad y así lo acreditan los innumerables análisis -más de 3.000 desde el año pasado- de diferente contenido y frecuencia que se suceden regularmente, resultando de todos ellos “valores adecuados” del agua. En relación con las explotaciones ganaderas señala que es materia en la que “URA” no es competente, sino que lo es Diputación y que se trata de una en concreto que abarca más terreno del que le corresponde llegando hasta el embalse y tal circunstancia debiera denunciarse en la vía adecuada. Entiende que son las instituciones referidas en la moción las que deben alcanzar el acuerdo necesario para actuar lo que la moción pide.

Toma ahora en réplica la palabra Kepa Gonzalez (AA/OA) y dice que existe una proyección gráfica en JJ.GG. de Alava, en que se aprecian como ciertos todos los datos obrantes en la moción y los que él en su glosa ha añadido. Así, dice que es incuestionable que las explotaciones ganaderas vierten directamente o en forma de lixiviados. Niega rotundamente que haya cuestionado la potabilidad del agua ni la calidad de los análisis, simplemente resulta que el estudio limnológico que se pide “va más allá” del de la potabilidad del agua de Maroño, abarcando a muchos otros de sus componentes, a fin de que alumbre los problemas que haya y se acometa su solución. Añade que la

propuesta realizada coincide con la transigida o transacionada en Juntas y, por ello, si da lugar a “confusión institucional” solo sería atribuible a la negociación que la propició -algo se habría hecho mal, dice-. Concluye que con el estudio pedido se busca la necesaria prevención y en ningún caso provocar alarma.

Por su parte el señor Alava (EH Bildu) precisa que son dos los estudios que se piden, no uno, el limnológico y el de vertidos y que, por ello, nadie se tendría que molestar.

En consecuencia y finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Amurrio insta a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), en colaboración con la Agencia Vasca del Agua (URA), con el Consorcio de Aguas de Ayala (Kantauriko Urkidetza) y con la Diputación Foral de Álava a que, en el plazo de seis meses, realicen un estudio limnológico y específico de las aguas del Embalse de Maroño y de la presa de Angostina que sirva para establecer medidas de control a corto plazo en todo su entorno, ya que éstos suponen los principales puntos de abastecimiento y consumo hidrológico de los habitantes de la Comarca de Ayala.

Segundo.- El Ayuntamiento de Amurrio insta a la Diputación Foral de Álava a que soliciten: a la agencia URA a realizar un estudio de vertidos al embalse de Maroño en cabecera y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en la presa de Angostina, con el fin de tomar medidas para que estos vertidos no afecten de manera directa a la calidad del agua embalsada en Maroño y en Angostina.

6º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO, SOBRE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO. Exp. 16106B.

El portavoz de Orain Amurrio, D. Kepa González, explica el motivo por el que su grupo ha presentado esta propuesta para su debate en el Pleno significando, a la vez, que la preocupación medio ambiental viene siendo una constante en este Ayuntamiento, abundando ejemplos -que señala- de participación activa en su defensa. El contenido de la propuesta se recoge a continuación, íntegramente:

“El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático.

El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior y genera energía eléctrica de forma descentralizada y, respetuosa con el medioambiente.

Según el último informe del Ente Vasco de la Energía, organismo dependiente del Ejecutivo autónomo, señala que Euskadi “ha ido acumulando un descenso del consumo energético del 21% desde 2008”. Y la dependencia energética exterior vasca es de más del 93%, “superior a la de todos los países de la UE salvo Luxemburgo”.

Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del auto consumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional.

Desde las Administraciones municipales, provinciales y autonómicas no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo: son gestoras de un enorme patrimonio que tiene unos costes crecientes en materia de energía. Costes que, en muchas ocasiones, adolecen de una gestión inadecuada.

Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, el grupo municipal ORAIN AMURRIO, propone para su debate y aprobación en PLENO, la siguiente,

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles.*
- 2. El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.*
- 3. El Ayuntamiento de Amurrio, insta a la Diputación Foral de Álava a que junto con las entidades locales del territorio (Cuadrillas, ayuntamientos y juntas administrativas) impulsen en el territorio medidas encaminadas al autoconsumo energético, y a la mayor producción con autoconsumo energético posible basado en energías renovables.*
- 4. El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a iniciar, de acuerdo con la legislación europea, la redacción de un marco legislativo que impulse el autoconsumo y el desarrollo de las energías renovables.*
- 5. El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a catalogar el acceso a la energía en el rango de derecho ciudadano dado que el acceso a la energía es un elemento básico y esencial para los ciudadanos.”*

Recuerda Beatriz Izaguirre que su grupo ya planteó una moción sobre auditoría energética y fue informado de lo realizado en varios aspectos con ello relacionados y en sostenibilidad y está a favor de que se impulse la economía colaborativa y el autoconsumo forma parte de ella, por lo que también están a favor de la derogación normativa que la propuesta plantea.

Montserrat Canive expresa que a tenor de lo oído cree que es poca la gente que se ha leído el RD referido y, a seguido, se pronuncia en los siguientes términos: “Mucho se ha hablado sobre la aprobación y puesta en marcha de la conocida como ley de autoconsumo eléctrico, y sus

consecuencias, en esta ley se regulan, por primera vez, las condiciones administrativas, técnicas y económicas del suministro y producción de energía eléctrica mediante autoconsumo.

Se han escuchado también muchos “slogans” y consignas que han difundido agentes sectoriales y personas contrarias al contenido y aprobación de esta ley y con diferentes argumentos. También hemos escuchado voces a favor de la regulación de una vez por todas de un asunto que estaba en el limbo legal.

Quería aquí recalcar también que no solo somos partidarios del autoconsumo eléctrico, sino que además consideramos positivo y necesario que haya sido regulado por primera vez en nuestro país. Lo que se ha hecho es rescatar al autoconsumo de la indefinición legal en la que estaba.

Quiero aclarar también que el supuesto de esta ley que ha generado más polémica, es el caso del usuario de energía eléctrica de autoconsumo que está enganchado a la red y debe de pagar los peajes de transporte y distribución en la medida que se usa. Bien, para explicar esto y que todos me entiendan, el autoconsumo básicamente consiste en que si alguien quiere colocar un equipo solar en su vivienda y consumir la energía que produce, lo pueda hacer libremente y sin ningún problema; hasta aquí seguro que todos estaremos de acuerdo, ya que se trata de una energía limpia y supone un abaratamiento de costes.

Pero, sin embargo, si esa misma persona que instala una placa solar, además quiere o necesita que cuando le sobra energía se vierta al resto del sistema o cuando le falta tirar de ella, y hacerlo utilizando la infraestructura de la red de transporte (red que pagamos todos por utilizarla), creo que sí es normal y comprensible que también contribuya a pagar dicha infraestructura, de lo contrario estaríamos pagando los que estamos en el sistema y no utilizamos autoconsumo los gastos que generan los de autoconsumo.

Es lógico pues, que todos los usuarios del sistema contribuyamos a sufragar el coste de las infraestructuras, los servicios y las garantías del sistema cuando éste se utilice.

Además, estos pagos permiten que si un auto consumidor tiene que acudir al sistema por cualquier motivo o necesidad, éste pueda tener energía en cualquier momento.

Por lo tanto, y para que quede claro, un auto consumidor que genere la electricidad que consume, y NO está conectado a la red, solo tendrá que pagar la inversión de la instalación, no pagará ni el coste de la energía, ni IVA, ni impuestos de electricidad, ni cualquier otro tipo de costes.

Tampoco esta ley impide que se instalen baterías de almacenamiento eléctrico, ni prohíbe que se utilicen cuando el consumidor lo considere oportuno, si esta batería se carga de la red, su tratamiento será como el de cualquier otro consumidor.

No puedo estar de acuerdo en la parte dispositiva de la moción ya que se propone a fin de cuentas que todo es de todos, pero que lo paguen unos pocos.

Mi postura es claramente favorable al desarrollo y fomento del uso de energías renovables y la utilización de equipos de autoconsumo energético, pero contraría a la demagogia de la moción.”

Irene Novales indica que votará en el mismo sentido favorable que en comisión informativa. Iñaki Ibarluzea jaunak eta bere taldekideek uste dute Espainiako gobernuak sorturiko araudiak ez duela bultzatzen ezta inola ere autokontsumoa; beraiek honen aldekoak dira eta era berean autokontsumoari neurriak erraztea eta oztopoak kentzea nahi dute eta horregatik alde bozkatuko dute.

Kepa González precisa que no se habla de prohibición sino de “penalización” del autoconsumo energético sin fundamento razonable, pues sería como cobrar, por ejemplo, a quien tiene un huerto de “lechugas” para consumo propio, mayor cantidad por el mismo producto cuando acude al mercado a comprarlas tras consumir las propias. Indica que al consumidor ordinario de

energía eléctrica se le cobran todos los costes a su distribución asociados y, por ello, carece de justificación que a nadie se le cobre mayor cantidad que esa, por lo que resulta evidente que la regulación legal aprobada “desincentiva” el autoconsumo -al penalizarlo- y los datos lo acreditan. La señora Canive, por el contrario, piensa que, a modo de ejemplo, quien paga un abono bien para el tren o para el cine, por un tiempo más o menos prolongado, obtiene precios más baratos que quien es adquirente ocasional, pues sufraga mayor porcentaje de los costes asociados al servicio o actividad de que se trate.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de quince (15) votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2), PSE-EE/PSOE (1) y GUK BAI (1), con el voto en contra de la representante de PP (1), acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles.

Segundo.- El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Tercero.- El Ayuntamiento de Amurrio, insta a la Diputación Foral de Álava a que junto con las entidades locales del territorio (Cuadrillas, ayuntamientos y juntas administrativas) impulsen en el territorio medidas encaminadas al autoconsumo energético, y a la mayor producción con autoconsumo energético posible basado en energías renovables.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a iniciar, de acuerdo con la legislación europea, la redacción de un marco legislativo que impulse el autoconsumo y el desarrollo de las energías renovables.

Quinto.- El Ayuntamiento de Amurrio, insta al Gobierno de España a catalogar el acceso a la energía en el rango de derecho ciudadano dado que el acceso a la energía es un elemento básico y esencial para los ciudadanos.

7º.- PROPUESTA PP, SOBRE CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LOS PLANES COMARCALES DE EMPLEO PARA 2016.

Exp. 16086B.

La concejala D^a. Montserrat Canive (PP) explica la propuesta por ella presentada, diciendo que el plan de empleo del Gobierno vasco para el trienio 2014-2016, hacía necesaria la aprobación de una partida o dotación presupuestaria anual que permitiese realizar los planes y crear empleo. Sin embargo, dice, los presupuestos se aprueban tarde -mediado el año- y, luego, debe pasar un mes de plazo para solicitudes y seis más para tramitar y resolver, por lo que, a modo de ejemplo, en 2014 no hubo plan; saltaron directamente de 2013 a 2015-2016 y este año no habrá tiempo -para su gestión-

pues “ha salido” en junio. Corolario de todo ello es que de los 60 millones de euros previstos a gastar para el trienio arriba referido, se han gastado solo 31 y termina diciendo que la moción va en el sentido de tratar de corregir todo esto. Dice así la moción en comisión informativa dictaminada:

“El empleo y la crisis económica constituyen los principales problemas de los ciudadanos a los que especialmente deben hacer frente las diferentes administraciones. Así, la creación de empleo y rebajar la tasa de desempleo deben ser una prioridad.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma según el artículo 10.25 del Estatuto de Gernika corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia exclusiva en materia de promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco.

La necesidad de reforzar la cooperación interinstitucional en materia de empleo es uno de los principios estratégicos recogidos en el Plan de Empleo 2014- 2016 aprobado por el Gobierno Vasco. En dicho programa se hace referencia a que el empleo es un compromiso de todos y un reto de País y que el principio de complementariedad y colaboración entre las diferentes instituciones es una cuestión que hay que impulsar.

En este sentido, en el Acuerdo Interinstitucional de Reactivación Económica y Empleo, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, junto con EUDEL, se comprometieron a acelerar la inversión pública y a poner en marcha planes especiales de estímulo del empleo.

Entre las funciones de Lanbide se incluye diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con las entidades locales, el desarrollo de pactos locales de empleo.

Este Gobierno, a través de las convocatorias correspondientes, procede a la concesión de ayudas, dirigidas a los municipios vascos, para la puesta en marcha los proyectos destinados a la creación de empleo.

Los retrasos de Lanbide en aprobar y resolver las diferentes convocatorias de ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo (Planes Comarcales de Empleo) en sus últimas ediciones están suponiendo el retraso en la puesta en marcha de importantes recursos generadores de empleo dirigido a las personas desempleadas en nuestro municipio.

En consecuencia, estos planes se ejecutan a caballo entre dos ejercicios presupuestarios lo que en la práctica supone la pérdida de una convocatoria anual de estos planes y de su financiación para políticas activas de empleo en el ámbito local.

Solicitamos:

1. El Ayuntamiento de Amurrio insta a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo a aprobar para sucesivos ejercicios las bases de cada convocatoria en el último trimestre del ejercicio anterior de forma que las acciones de los Planes Comarcales de Empleo se ejecuten en el ejercicio natural presupuestario.”

Ya en turno de intervenciones, la señora Izaguirre (Guk Bai) muestra su conformidad con que el dinero se utilice para crear empleo.

Kepa González (Amurrio Ahora/Orain Amurrio) dice que hay que pedir “diligencia” en su actuar -hacerlo a tiempo- a las Administraciones públicas y como los datos, en esta materia concreta, acreditan lo contrario, su grupo está a favor y de acuerdo con la moción.

El señor Alava (EH Bildu) se muestra también a favor pues les parece enteramente razonable lo que se propone, es decir que las bases de convocatoria se aprueben a tiempo y se actúe en cuanto haya disponibilidad del dinero de financiación.

La alcaldesa señora Irabien dice que es indubitado el compromiso que G^o V^o tiene con el desempleo, pero que, como es conocido, las cosas en el seno de las Administraciones suelen resultar complicadas por las trabas o dificultades legales, presupuestarias y de gestión con que suelen encontrarse y añade que este asunto en concreto es complejo. Indica que como ayuntamiento contamos con un plan local en el que este año ya trabajan 14 personas. Por el contrario, señala, el plan comarcal es más complejo, pues abarca a varios ayuntamientos y otras instituciones. Informa que para este último hubo ayer una reunión en La Cuadrilla con participación de los Ayuntamientos. Reitera, por último, la voluntad del G^o V^o en su lucha contra el desempleo y la existencia de dificultades normativas en esa actuación.

La señora Canive refuta eso último pues, según afirma, los últimos cuatro años se han dado las mismas bases de convocatoria lo que niega la complicación o complejidad; cree pues que son otras las razones y repite que de 60 millones de euros previstos se ha gastado escasamente un poco más de su mitad.

Ibarluzea jaunak argitzen du proposamenak ez diola inori zalantzarik zabaltzen -ezta Eusko Jaurlaritzari ere- baizik eta bai planak eta bai finantziatorako diruak ahalik eta azkarren erabili behar direla. El referido concejal dice que en la moción no se plantea duda alguna sobre la voluntad de hacer de nadie, tampoco del G^o V^o, limitándose ésta a instar una actuación administrativa más celérica y eficiente en la creación de empleo.

En consecuencia el Ayuntamiento de Amurrio, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de nueve (9) votos a favor de los/as concejales/as de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2), PSE/EE(PSOE) (1), PP (1) y GUK BAI (1), con las siete (7) abstenciones de los/as concejales/as de EAJ/PNV, acuerda: Instar a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo a aprobar para sucesivos ejercicios las bases de cada convocatoria en el último trimestre del ejercicio anterior, de forma que las acciones de los Planes Comarcales de Empleo se ejecuten en el ejercicio natural presupuestario.

8º.- PROPUESTA PP, SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO AL HOSPITAL DE GALDAKAO EN DÍAS FESTIVOS.

Exp. 16103B.

La concejala D^a. Montserrat Canive (PP) da lectura a la propuesta dictaminada, cuyo contenido se recoge íntegramente a continuación.

“El hospital de referencia para los y las vecinas de Amurrio es el Hospital de Galdakao.

Anteriormente las pruebas médicas externas se realizaban los días laborables, pero esa situación ha cambiado y hoy en día muchos pacientes deben de acudir a que se les practiquen éstas en días festivos y domingos.

Varias personas de nuestro municipio trabajan en este hospital.

Las visitas y cuidados de enfermos no se anulan por ser día festivo o laborable.

Desde este ayuntamiento abogamos por el uso de transporte público.

Actualmente la línea de autobuses, Bizkaibus, que realiza el recorrido desde Orduña hasta el hospital tiene un servicio directo hasta el Hospital de Galdakao, pero solamente los días laborables.

Los domingos y festivos no existe ninguna línea directa, lo que provoca un trastorno importante tanto a los pacientes, familiares como a los trabajadores de ese Hospital.

Por todo lo expuesto, Solicitamos:

1º. A la Diputación de Bizkaia y a la empresa Bizkaibus que a la mayor brevedad posible ponga en marcha en la Línea Alto Nervión —Arrigorriaga-Hospital de Galdakao un servicio de autobuses directo entre Orduña y Galdakao, los festivos y domingos, entendiéndolo, que quizás estos días la frecuencia deba de ser menor.

2º A la Diputación Foral de Álava que entable negociaciones con la Diputación de Bizkaia a fin de que presten el servicio de transporte público los festivos y domingos a los municipios ayaleses con paradas en Amurrio, el municipio ayalés de Luyando, así como en LLodio.”

La Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, en sesión celebrada el 17 de junio de 2016, acordó incluir en el apartado primero de la propuesta presentada el siguiente texto: “Se tenga en cuenta al fijar horarios, los horarios laborales del personal empleado en el Hospital de Galdakao, a efectos de fomentar el uso del transporte público.”

Beatriz Izaguirre manifiesta en nombre de su grupo estar de acuerdo con la moción, añadiendo que como trabajadora ella misma ha sido afectada por la falta de ese transporte público que obliga, con lo que ello implica, al uso de vehículo particular. Están a favor del transporte público y de que los “pacientes” tengan más fácil el acceso al hospital.

Kepa González muestra la conformidad de su grupo con la proposición formulada por la concejala popular, aclarando que el grupo jeltzale formuló una enmienda que fue rechazada por entender más completa la del grupo popular.

La titular de la presidencia califica de “curioso” que desde un municipio alavés como el nuestro se inste a la Diputación y a la empresa prestadora del servicio, ambas bizkainas, y se rechace su enmienda dirigida a que sean las instituciones competentes -Diputación alavesa y Cuadrilla- las que deberían intentar dar una salida conjunta a esa cuestión. Por otra parte considera al autobús actual poco operativo pues “da muchas vueltas” y, por ello, tarda una hora en el trayecto. Afirma que mucha gente de Amurrio utiliza el tren a diario, en lugar del autobús, por considerarlo “mejor”, viajando hasta Arrigorriaga o Basauri -sobre todo este- y de allí dirigirse a Galdakano en los muchos autobuses existentes, por lo que sí se da una existencia y uso real de transporte público.

La concejala de Guk Bai replica que son muchos los enfermos que, por dificultades propias de su enfermedad, no pueden mantener ese trajín -1º tren y luego desplazarse hasta el autobús-. Sostiene que hay que exigir iguales condiciones para los alaveses a las que rigen para los bizkainos, en cuanto el transporte a Galdakao y sobre todo para facilitar el uso del transporte público a los enfermos y, ello, sin olvidarse de los trabajadores.

La edil popular muestra su acuerdo con la precedente interviniente pues la generalidad de los usuarios prefieren el autobús y no la combinación de tren-bus. No entiende que se considere inadecuado “instar” a la Diputación de Bizkaia que presta el servicio y menos aun cuando desde el

Ayuntamiento de Amurrio, prácticamente en cada pleno, se realizan variedad de requerimientos a otras administraciones -la estatal por ejemplo-.

La representante socialista cree que el problema empezó cuando desde la administración sanitaria se obligó a ir a Galdakao en lugar de a Txagorritxu y según dice desde entonces “estamos sin autobús” porque la cifra de tres al día es “claramente insuficiente”.

El concejal de AA/OA estima que los problemas del servicio son tanto en fin de semana como a diario y por eso dice que hubiera sido conveniente haber introducido en la moción el estudio correspondiente al resto de días, no solo a los de fin de semana. Dice que en otros supuestos relacionados con el transporte público en el municipio se ha actuado y se ha conseguido aumentar el número o la frecuencia de servicios y, también en este concreto caso, cree que las Diputaciones deben colaborar entre ellas y por eso se les insta a ello.

Por último el señor Alava habla de la conveniencia de que mientras las administraciones estudian la solución del problema, se “implemente” algún tipo de medida en el servicio.

El Ayuntamiento de Amurrio, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de nueve (9) votos a favor de los/as concejales/as de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2), PSE/EE(PSOE) (1), PP (1) y GUK BAI (1), con las siete (7) abstenciones de los/as concejales/as de EAJ/PNV, acuerda aprobar la moción leída en su contenido transcrito con el siguiente contenido dispositivo:

Primero.- Solicitar a la Diputación de Bizkaia y a la empresa Bizkaibus que a la mayor brevedad posible ponga en marcha en la Línea Alto Nervión —Arrigorriaga-Hospital de Galdakao un servicio de autobuses directo entre Orduña y Galdakao, los festivos y domingos, entendiéndose, que quizás estos días la frecuencia deba de ser menor. Y así mismo, se tenga en cuenta al fijar horarios, los horarios laborales del personal empleado en el Hospital de Galdakao, a efectos de fomentar el uso del transporte público.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava que entable negociaciones con la Diputación de Bizkaia a fin de que presten el servicio de transporte público los festivos y domingos a los municipios ayaleses con paradas en Amurrio, el municipio ayalés de Luyando, así como en Llodio.

9º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL.

Exp. 16024X315.

En primer lugar, la concejala D^a. Beatriz Izaguirre (GUK BAI), en castellano, y a continuación la concejala D^a. Miren Saratxaga (EAJ/PNV), en euskera, dan lectura a la declaración institucional a favor de la diversidad y la identidad sexual, consensuada entre todos los grupos municipales, que a continuación se transcribe:

“El 28 de junio, las calles del mundo entero, y también las de Euskal Herria, se vestirán de color y reivindicación, una vez más, para visibilizar la lucha de décadas del colectivo LGTBI. En 2016 se van a cumplir 47 años de la revuelta de Stonewall (Nueva York). Se trata de un día muy especial dentro del el movimiento de liberación sexual, que supuso un antes y un después en la lucha contra la represión ejercida por las instituciones políticas, policiales y religiosas contra lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A pesar de que las movilizaciones de entonces impulsaron la organización en favor de la libertad sexual y supusieron un fortalecimiento para seguir trabajando, 47 años después las situaciones de discriminación no han terminado aún. Es más, en algunos casos se han unido a otras situaciones de discriminación, dejando en grave situación de exclusión a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. En consecuencia, a las discriminaciones provocadas por el capitalismo se les han unido las exclusiones propias del modelo machista y patriarcal, poniendo en grave riesgo el bienestar de todas las personas y especialmente el de las personas del colectivo LGTBI.

Vivimos casos de todo tipo en Euskal Herria, reflejo de la actual situación: inmigrantes no heterosexuales; mujeres lesbianas que viven en la pobreza; personas negras y transexuales; personas que no se integran en el modelo de vida basado en la familia nuclear; personas con identidades que carecen de género, etc.. Todas estas personas son discriminadas por diferentes razones, tanto socioeconómicas como de género.

De hecho, los ataques por homofobia, lesbofobia y transfobia continúan siendo aún algo habitual en Hego Euskal Herria: ataques tanto físicos como verbales en la calle, la catalogación de los nombres según el género por parte de Euskaltzaindia, imposición de un único modelo familiar, libros y contenido multimedia sexistas, etc.

Observando la situación internacional, cada vez son más los países que han aprobado legislaciones de diverso tipo en contra de la libertad sexual, aun cuando eso resulte contrario a los derechos humanos.

Por eso queremos reivindicar una conciencia basada en la solidaridad, que permita modificar las actitudes y eliminar los prejuicios, las fobias y los odios hacia el colectivo LGTBI, llevando a cabo las reformas sociales y legales imprescindibles en todos los ámbitos: en la educación, en la salud, en los medios de comunicación o en las libertades ciudadanas. Para eso, será imprescindible impulsar políticas de empoderamiento en diversos sectores sociales.

Por todo ello, las políticas institucionales deben ir encaminadas a proteger los derechos políticos, ideológicos y civiles de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, como parte del derecho básico a la libertad.

Asimismo, dicha política debe mantener una actitud de condena y denuncia contra todos esos ataques, acosos o actos represivos, utilizando todos los recursos a su alcance para que hechos así no se repitan, a fin de elaborar un protocolo de prevención, detección, asistencia y ayuda.

En la vía de la construcción de un pueblo libre compuesto por personas libres, el Ayuntamiento de Amurrio llama a apoyar las movilizaciones que se organizarán en los diferentes pueblos y ciudades de Euskal Herria.

Ekainaren 28an mundu osoko kaleak, Euskal Herrikoak ere bai, kolorez eta aldarrikapenez jantziko dira LGTBI kolektiboaren hamarkadako borroka nabarmentzeko. 2016. urtean 47 urte beteko dira Stonewalleko (New York) matxinadatik. Egun hau askatasun sexualaren mugimenduaren baitan berezia da oso, erakunde politiko, polizial eta erlijiosoek lesbianen, gayen, bisexualen, trans eta intersexualen aurka ezarritako errepresioaren kontra egiteko mugarri izan baitzen.

Orduko mobilizazioek sexu askatasunaren aldeko antolakuntza bultzatu eta lanerako indarra eman bazuten ere, 47 urte geroago diskriminazio egoerak ez dira amaitu. Are gehiago, zenbait kasutan bestelako diskriminazio egoerekin batu dira eta baztertzeko egoera larrietan utzi ditu lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgenero eta intersexualak. Kapitalismoak eragiten dituen diskriminazioei beraz, eredu matxista eta patriarkalaren bazterketak gehitu zaizkie, pertsona guztien, eta bereziki

pertsona LGBTBlen ongizatea kinka larrian jarriz.

Besteak beste, honelako kasuak bizi ditugu egun Euskal Herrian: inmigrante ez heterosexualak; pobrezian bizi diren emakume lesbianak; beltzak eta transexualak direnak; familia nuklearrean oinarritutako bizi ereduekin bat egiten ez duten pertsonak; generorik gabeko identitateak dituztenak; etab. Arrazoi ezberdinengatik dira diskriminatuak pertsona hauek: arrazoi sozioekonomikoengatik eta baita genero arrazoiengatik ere.

Izan ere, Euskal Herrian oraindik ere homofobia, lesbofobia eta transfobiaren erasoak egunerokoak dira: Kaleko eraso fisiko zein ahozkoak, euskaltzaindiaren generoaren araberako izenen katalogazioa, familia eredu bakarraren inposizioa eskubideak bermatzeko, liburu eta eduki multimedia sexista, etab.

Egoera internazionalari so eginda, gero eta herrialde gehiago dira sexu askatasunaren aurka mota ezberdinetako legediak onartu dituztenak, hau giza eskubideen kontrakoa bada ere.

Horrexegatik, elkartasuna ardatz izango duen kontzientzia aldarrikatzen dugu, jarrerak aldarazi eta LGBT kolektiboarekiko aurreiritziak, fobiak eta gorrotoak desagerraraziko dituen, alor guztietan ezinbestekoak diren lege eta gizarte aldaketak eginda: hezkuntzan, osasungintzan, komunikabideetan edota herritar askatasunetan. Horretarako ezinbestekoa izango da ahalduntze politikak bultzatzea gizarteko sektore ezberdinetan.

Guzti honengatik, politika instituzionalak pertsona lesbianen, gayen, transexualen, bisexualen eta intersexualen eskubide politiko, ideologiko eta zibil oro babesteko norabidean joan behar dira, oinarritzko askatasun printzipioaren baitan.

Era berean, hauen aurkako eraso, jazarpen edota errepresio oro salatzen jarri behar du, eta horrelakoak errepika ez daitezen, bere eskura dituen baliabide guztiak erabili beharko lituzke, prebentziorako, detekziorako, asistentzarako eta laguntzarako protokolo baten lanketa egiteko.

Pertsona askeek osatutako herri askea eraikitze bidean, Euskal Herriko herri eta hiri desberdinetan antolatutako mobilizazioekin bat egitera deitzen du Amurrioko Udalak.”

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas veintiún minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario accidental, DOY FE.